ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8410/2021

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1645/2021

ID – 390330

Adquisición de Zapatones para Riesgo Eléctrico, Mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia

PROVEEDOR: SALOTEX S.R.L.

LOTE 4

2021

Contrato N° 8410/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma SALOTEX S.R.L., domiciliada en Jejui N° 128 c/ Independencia Nacional, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Luis Eduardo Salomón Nunes, con Cédula de Identidad Civil N° 1.490.720, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ZAPATONES PARA RIESGO ELÉCTRICO, MECÁNICO, BOTAS Y PILOTINES DE LLUVIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1645/2021 para la Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia, Lote 4, detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

SALOTEX S.R.L.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **390330.**

Procedimiento de contratación

El Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1645/2021**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6447/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6556/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lote 4

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
1	Par de Botas de Lluvia Calce N° 36	Fujiwara	Brasil	Unidad	18	57.407	1.033.326
2	Par de Botas de Lluvia Calce N° 37	Fujiwara	Brasil	Unidad	28	57.407	1.607.396
3	Par de Botas de Lluvia Calce N° 38	Fujiwara	Brasil	Unidad	68	57.407	3.903.676
4	Par de Botas de Lluvia Calce N° 39	Fujiwara	Brasil	Unidad	58	57.407	3.329.606
5	Par de Botas de Lluvia Calce N° 40	Fujiwara	Brasil	Unidad	340	57.407	19.518.380
6	Par de Botas de Lluvia Calce N° 41	Fujiwara	Brasil	Unidad	350	57.407	20.092.450
7	Par de Botas de Lluvia Calce N° 42	Fujiwara	Brasil	Unidad	300	57.407	17.222.100
8	Par de Botas de Lluvia Calce N° 43	Fujiwara	Brasil	Unidad	44	57.407	2.525.908
9	Par de Botas de Lluvia Calce N° 44	Fujiwara	Brasil	Unidad	45	57.407	2.583.315
10	Par de Botas de Lluvia Calce N° 45	Fujiwara	Brasil	Unidad	46	57.407	2.640.722
11	Par de Botas de Lluvia Calce N° 46	Fujiwara	Brasil	Unidad	8	57.407	459.256
Total ₲ (IVA incluido)							**74.916.135**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 74.916.135 (guaraníes setenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil ciento treinta y cinco), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SALOTEX S.R.L.

Ing. Ana Maldonado
Oficial de Seguridad de la Información

Lic. Javier Buohgermini
Director de Recursos Humanos

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SALOTEX S.R.L.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 01 NOV. 2021

SALOTEX S.R.L.

Lic. Luis Eduardo Salomón Nunes
C.I N° 1.490.720
SALOTEX S.R.L.
RUC N° 80019889-1

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguimiento Contractual

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General